



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 91 221,

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico, en sesión de 08 de agosto de 1991, en el sentido que los Cursos que imparte el Centro EULA-CHILE sobre "ESPECIALIZACION TECNICA EN MEDIO AMBIENTE" y "ADIESTRAMIENTO TECNICO PROFESIONAL EN ANALISIS Y MANEJO DEL AMBIENTE", corresponden, tanto al marco de lo establecido en el convenio, entre el Instituto para la Cooperación Universitaria (ICU) y la Universidad de Concepción, suscrito en octubre de 1989 para la realización del programa "Gestión de los recursos hídricos y evaluación ecológica de la Plataforma Continental adyacente" aplicado a la Hoya Hidrográfica del río Bío Bío (Chile Central) y al mar adyacente, como a las normas contenidas en los Decretos U.de C.N° 90-059 de 20 de marzo de 1990, que creó el Centro Eula-Chile y el Decreto U.de C. N°90-333, de 16 de julio de 1990, que aprobó los estatutos del mismo; la necesidad que los mencionados Cursos queden ajustados a las normas que rigen el señalado Centro y a los estatutos de la Corporación; lo dispuesto en el Decreto U.de C. N° 90-242 de 11 de junio de 1990 y lo establecido en los artículos 46 N° 2 y 5 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1º - Declárase que la dictación de los Cursos de "ESPECIALIZACION TECNICA EN MEDIO AMBIENTE" y de " ADIESTRAMIENTO TECNICO PROFESIONAL EN ANALISIS Y MANEJO DEL AMBIENTE", que imparte el Centro EULA-CHILE, corresponden a los objetivos que desarrolla el señalado Centro.

2º -El Centro EULA-CHILE, dispondrá el otorgamiento de las Certificaciones o Diplomas correspondientes, a quienes hayan aprobado las exigencias de los Cursos indicados en el punto anterior.

Transcríbese al Consejo Académico; a los Srs. Vicerrectores; a los Srs. Decanos de Facultades y Director Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director del Centro EULA-CHILE, a los Srs. Directores de Docencia, Graduados, Investigación, Extensión y Asuntos Estudiantiles; al Sr. Contralor y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

CONCEPCION, 14 de agosto de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.

91-082